ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
230.20

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que, en los términos del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y de conformidad con las funciones y competencias institucionales, se presenta la insuficiencia de medios/solución institucional para atender la necesidad de **RENOVACION** del software y/o servicio asociado PARA EL SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL MARVIN SGD (SIGEDOT) Y DEL SERVICIO DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ. requerido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC – DATIC, para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos y el cumplimiento misional de la Entidad, por las razones que a continuación se describen:

X	No existe solución institucional equivalente vigente

Con el fin de asegurar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el funcionamiento de los servicios tecnológicos, se requiere contar software y/o servicio asociado indicado en condiciones vigentes, incluyendo, cuando aplique, actualizaciones, soporte, mantenimiento, suscripción y/o derechos de uso. Así mismo, la Entidad debe operar con uso legal y vigente del software, en observancia de la Ley 23 de 1982 (Derecho de Autor) y la Ley 603 de 2000 (uso legal de software), y adelantar el trámite contractual conforme a la normatividad aplicable.

La contratación requerida se fundamenta en la necesidad de: (i) garantizar la continuidad del servicio y la operación de EL SISTEMA DE INFORMACION DOCUMENTAL MARVIN SGD (SIGEDOT) (ii) mantener el acceso a actualizaciones y parches de seguridad, cuando aplique; (iii) asegurar el soporte/mantenimiento del fabricante o canal autorizado, cuando corresponda; (iv) conservar la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente; y (v) prevenir riesgos de interrupción del servicio y de incumplimiento de condiciones de uso, soporte, mantenimiento o suscripción vigentes.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación con **NEXUS IT SAS** identificado(a) con NIT 902009236-4 para **LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL MARVIN SGD (SIGEDOT) Y DEL SERVICIO DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ** por el periodo de 2026, con el fin de mantener la continuidad operativa, el cumplimiento de las condiciones vigentes del servicio y el acceso a funcionalidades, actualizaciones y/o soporte, según corresponda.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Software/servicio: SISTEMA DE INFORMACION DOCUMENTAL MARVIN SGD
Cantidad/alcance: 1
Vigencia: Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
Dependencia usuaria: CAIC
Motivo puntual de renovación: fortalecer la capacidad institucional, garantizar la continuidad operativa del sistema documental y consolidar una administración pública moderna, eficiente, transparente y cercana al ciudadano. La actualización del Sistema MARVIN SGD (SIGEDOT) es, por tanto, una necesidad técnica y funcional indispensable para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y los principios de Gobierno Digital.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. Realizar la prestación del servicio de infraestructura cloud, administración y soporte.

• Alistamiento, configuración y puesta en marcha del ambiente de producción de toda la solución sobre la infraestructura en Amazon Web Service AWS.
Las especificaciones de la instancia computacional deberán cumplir las siguientes características técnicas: - 2 núcleos de procesamiento.
- 4 GB de Memoria RAM
- 160 GB de almacenamiento
- Subdominio personalizado
- Certificado SSL
• Realizar respaldos de seguridad dos (2) veces por semana.
• Monitoreo constante del estado de la instancia cloud, en caso de presentarse problemas estos ser resolverán durante las 48 horas siguientes a la novedad.
• Actualización constante de paquetes de software necesarios para el ambiente productivo de las herramientas instaladas.
• Monitoreo de los esquemas de seguridad.
• Monitoreo de los procesos de respaldo.
• Solución de problemas con la infraestructura o servicios instalados

2. Realizar la prestación del servicio SaaS del módulo de trámites en Línea que permita.
• Permitir que desde SGD Marvin se puedan crear los formatos de captura de información de los tramites que diligenciará el ciudadano.
• Permitir que se pueda versionar y publicar según las necesidades de cada trámite.
• Generar estadísticas y revisiones del estado de cada tramite.
• Permitir la radicación de tramites de forma anónima a los cuales posteriormente se podrá hacer seguimiento.
La plataforma de tramites en línea generará notificaciones vía correo electrónico, con el fin de mantener al ciudadano siempre informado sobre el estado del trámite.

3. Realizar el Soporte técnico de manera remota ocho (8) horas mensuales, las cuales no acumulables, tanto del servicio de alojamiento CLOUD como del módulo de trámites en línea; con los funcionarios encargados del departamento de TI de su entidad, en caso de requerir asistencia frente al funcionamiento de la infraestructura. Este soporte

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

empezará a regir a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y será hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. Una bolsa de 50 horas para el desarrollo de funcionalidades o requerimientos específicos, que se integran según la necesidad dentro del sistema Marvin SGD o la plataforma de tramites en línea.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo TIC no cuenta con capacidad instalada suficiente y/o no dispone de una solución institucional equivalente vigente que permita suplir esta necesidad dentro del plazo requerido sin afectar la operación; en consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación descrita.

Tuluá, 21 de enero de 2026

FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
Director Departamento Tic